

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 0 2 DIC. 2020

DECRETO N° 2838 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 626 de fecha 28 de Agosto del 2020 que "CONVENIO LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO/ DF aprueba TRAZABILIDAD/AISLAMIENTO COVID-19, 2020"

2.- Memorándum N°270 de fecha 22.10.2020, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito por el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO! TRAZABILIDAD/AISLAMIENTO COVID-19, 2020"

| IOMBRE CARGO HORAS SEMANALES HONOR |
|------------------------------------|
| |

EBER JARA SANTOS

TENS

22 HORAS

\$ 322,960 MENSUAL (C.4)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato а la cuenta imputarse de Servicios, deberá Prestación "Testeo/Trazabilidad/Aislamiento Covid-19".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES

MUNICIPAL JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS * SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- -Secretaria (Municipio)
- -Contraloría (SIAPER)
- -Secretaria DAS
- -Finanzas DAS
- -Carpeta Funcionario
- -c/Prestador

HMC/MPCH/mjid.-OL

SECRETARIO